

- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.
 - a. Oficio no. 133.02.01/0243/2018.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a procesos de producción, formas de distribución y prestación de servicios; **páginas que la conforman:** Páginas 1, 2, 3, 40.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el tercer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial y de tecnologías del proceso de producción y capacidad de operación así como datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del Responsable:** Lic. Alberto Meléndez Apodaca.
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **número del acta de sesión del Comité:** Mediante la resolución 71/2018/SIPOT.

Pachuca de Soto, Hidalgo. 28 de Junio de 2018.

REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA
TRANSPORTACIÓN CARRETERA S.A. DE C.V.
Dirección: Carretera Tula-Refinería Km. 3, No. 25
El Llano Primera sección C.P. 42820
Municipio Tula de Allende, Hidalgo.
Tel: 773 732904 ext. 213 / (773) 7713342
Correo: [Redacted]



En atención a su solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, por incremento de 11 Unidades al Parque Vehicular, ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal, registrado con bitácora número 13/HS-0249/06/18 de fecha 19 de junio de 2018.

RESULTANDO

- I. Que cuenta con:
 - a. Que con fecha 19 de noviembre de 2008, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Querétaro, emitió autorización número 22-14-PS-I-04-2008, mediante oficio número F.22.01.01.02/1817/08, a favor de la empresa **TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos en 264 unidades, con una capacidad de carga total de [Redacted] con una vigencia de diez años.
 - b. Que con fecha 17 de junio de 2009, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Querétaro, emitió con oficio número F.22.01.01.02/0988/09, ampliación a la autorización número 22-14-PS-I-04-2008 a favor de la empresa **TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.**, para 44 unidades más, con capacidad de carga de [Redacted]
 - c. Que el día 23 de agosto de 2010, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Querétaro, emitió con oficio número F.22.01.01.02/1294/10, modificación a la autorización número 22-14-PS-I-04-2008, por cambio de domicilio fiscal al estado de Hidalgo, ubicándose actualmente en: Carretera Tula Refinería Km. 3, No. 25, El Llano 1ra. Sección, Tula de Allende, Hidalgo.
 - d. Que con fecha 29 de abril de 2011, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en estado de Hidalgo, emitió con oficio número 133.02.01/071/2011, ampliación a la autorización número 22-14-PS-I-04-2008, a favor de la empresa **TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.**, para 104 unidades más, con capacidad de carga de [Redacted] para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

A

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 133.02.01/0132/2018.

Bitácora: 13/HS-0249/06/18

181497

- e. Que con fecha 21 de septiembre de 2011 y bitácora 13/HS-0287/07/11, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en estado de Hidalgo, emitió la modificación a la autorización número 22-14-PS-I-04-2008, con número de oficio 133.02.01/167/2011 112062 por ampliación del parque vehicular para 105 unidades para la recolección y transporte de residuos peligrosos con una capacidad de [REDACTED] toneladas por viaje.
- f. Que con fecha 7 de junio de 2013, Delegación Federal de la SEMARNAT en estado de Hidalgo, emitió con oficio número 133.02.01/059/2013 131560, ampliación a la autorización número 22-14-PS-I-04-2008, a favor de la empresa **TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.**, para 86 unidades más, con capacidad de carga de [REDACTED] por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
- g. Que el día 10 de septiembre de 2013, con número de bitácora número 13/HS-0040/07/13 la empresa **TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.**, solicita modificación por ampliación a la autorización número 22-14-PS-I-04-2008, para 23 vehículos más, con capacidad de carga de [REDACTED] por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos, con número de oficio 133.02.01/097/2013 132332.
- h. Que con fecha 26 de noviembre de 2013 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en estado de Hidalgo, emitió con oficio número 133.02.01/122/2013 132763 ampliación a la autorización número 22-14-PS-I-04-2008 a favor de la empresa **TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.**, para 28 unidades más, con capacidad de carga de [REDACTED] por viaje.
- i. Que el día 21 de mayo de 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en estado de Hidalgo, emitió con oficio número 133.02.01/063/2014 141332, para ampliación a la autorización número 22-14-PS-I-04-2008, a favor de la empresa **TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.**, para 33 vehículos más, con capacidad de carga de [REDACTED] por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
- j. Que el día 13 de mayo de 2016, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en estado de Hidalgo, emitió con oficio número, 133.02.01/20/2016 161654, ampliación a la autorización número 22-14-PS-I-04-2008, a favor de la empresa **TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.**, para 2 vehículos más, con capacidad de carga de [REDACTED] por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

- k. Que el día 29 de mayo de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, emitió con oficio número, 133.02.01/001/2018 181190, ampliación a la autorización número 22-14-PS-I-04-2008, a favor de la empresa **TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V.** para 27 vehículos con capacidad de carga de [REDACTED] por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
- II. Que, mediante el trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, modalidad A, Actualización de datos en registros y autorizaciones. - Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, ingresado en esta Delegación Federal el 19 de junio de 2018, la empresa solicitó ampliación del parque vehicular, de 11 unidades, de acuerdo a lo siguiente:

No.	TIPO	MARCA	NIV (SERIE)	MODELO	PLACA	CAPACIDAD (TON)
1	Tractor	FREIGHTLINER	3AKJGLDR6HSJG3295	2017	30AF5C	15.0
2	Tractor	FREIGHTLINER	3AKJGLDR7HSJG3290	2017	32AF5C	15.0
3	Tractor	INTERNATIONAL	3HSDJAPT9JN678119	2018	40AG2D	15.0
4	Tractor	INTERNATIONAL	3HSDJAPT6JN678112	2018	44AG2D	15.0
5	Tractor	INTERNATIONAL	3HSDJAPT5JN678117	2018	46AG2D	15.0
6	Tractor	INTERNATIONAL	3HSDJAPT8JN212326	2018	07AG5D	15.0
7	Tractor	INTERNATIONAL	3HSDJAPT8JN427558	2018	32AG5D	15.0
8	Tractor	INTERNATIONAL	3HSDJAPT5JN427565	2018	42AG5D	15.0
9	Tractor	INTERNATIONAL	3HSDJAPT5JN427551	2018	46AG5D	15.0
10	Tractor	INTERNATIONAL	3HSDJAPT7JN678118	2018	61AG3R	15.0
11	Tractor	INTERNATIONAL	3HSDJAPT2JN678107	2018	62AG3R	15.0

- III. Que una vez revisada la solicitud en relación a los residuos que pretende transportar; se consideran los listados de residuos peligrosos autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante los permisos:

- No. 1329TCA30052011230302292
- No. 1329TCA30052011230302297
- No. 1329TCA30052011230302300
- No. 1329TCA30052011230302302
- No. 1329TCA30052011230302303
- No. 1329TCA30052011230302308

CONSIDERANDO

ÚNICO.-Que la empresa **TRANSPORTACIÓN CARRETERA S.A. DE C.V.**, conforme a lo que establecen los artículos 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), así como 60 y 77 de su Reglamento, presentó para acreditar la modificación a la autorización por el incremento de 11 unidades, de acuerdo a la siguiente información:

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
ENERGÍA

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 133.02.01/0132/2018.

Bitácora: 13/HS-0249/06/18

181497

QUINTO.-La presente modificación no considera el transporte de residuos peligrosos derivado de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. La expedición de autorizaciones por el transporte de residuos peligrosos generados por las actividades del Sector Hidrocarburos, es atribución de la Agencia.

SEXTO.-Notifíquese la presente Modificación a [REDACTED] en su carácter de representante legal de la empresa, en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEXTO.- Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, encargada de verificar el cumplimiento de las concionantes establecidas en la autorización y sus modificaciones.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

CCP - Lic. Sergio Islas Fuentes - Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo - Presente. 1
Biol. Pablo Brauer Robledo - Unidad Coordinadora de Delegaciones - Presente. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

Bitácora. 13/HS-0249/06/18

AMA*AVP-GPC